



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 010 desde el municipio de Madrid, o al 91 529 82 10 si lo hace desde fuera de Madrid.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- (1) Si dispone de la referencia catastral, indíquela en este apartado, dicha referencia aparece en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, también puede obtenerla a través de la [Oficina Virtual del Catastro](#).
Si los recibos del IBI estuvieran individualizados para una misma finca o local, basta con la transcripción de los 14 primeros números de la referencia catastral de cualquier recibo de la finca, pues todos vienen referidos, cartográficamente, a la misma manzana y parcela
- (2) Dimensiones mínimas establecidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
- (3) Las dimensiones y especificaciones de las plazas de aparcamiento destinadas a personas discapacitadas o de movilidad reducida se regulan en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- (4) La longitud en metros lineales del paso, calculada con sus dos primeros decimales, corresponde al hueco de acceso al inmueble incrementada en un metro a cada lado o, si es mayor, la determinada por los metros lineales del bordillo rebajado en los casos en que exista dicho rebaje.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Gestión Urbanística Distritos
Responsable	Coordinaciones Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito.
Finalidad	Tramitación y resolución de los expedientes de gestión urbanística de los distritos, tales como licencias, autorizaciones, comunicaciones y disciplina urbanística. Los datos proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
Destinatarios	Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Coordinación de Distrito con domicilio en la dirección de la sede del Distrito a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.